

**SELLA SU CARÁCTER MILITAR**

Sheinbaum envía leyes de la GN al Congreso

Para regular las reformas a 12 artículos de la Constitución, aprobadas en septiembre pasado, que establece que la Guardia Nacional (GN) tendrá carácter militar y pasa formalmente a ser parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, la presidenta Claudia Sheinbaum envió al Congreso de la Unión una iniciativa que expide la nueva Ley de la Guardia Nacional.

En un amplio documento de casi mil páginas, la propuesta contiene también modificaciones a diversas leyes, entre ellas: la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

También modifica la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; el Código de Justicia Militar, y el Código Militar de Procedimientos Penales.

Se indica que la nueva Ley de la GN determinará su estructura orgánica y de dirección de mando, y se abroga la anterior aprobada

en 2019, que señalaba que la GN tendría un carácter y mando civil.

Debido a que en la Constitución se estableció que la Federación “contará con la GN, una fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal de origen militar y marino con formación policial para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública”, con estas leyes secundarias se asegura la operación de una fuerza pública que “va a garantizar la paz en todo el territorio nacional”, aseguró el líder de los diputados de Morena, Ricardo Monreal.

Dijo que aunque el documento llegó al Senado, porque es hoy la sede de la Comisión Permanente del Congreso, la iniciativa se debatirá y votará primero en la Cámara de Diputados. —**Víctor Chávez**